

**ESTUDIO JURIDICO GALLEGOS**  
Abogados

25147

Camilo Gallegos Toledo (+)

Iván Gallegos Domínguez  
Francisco Gallegos Rivas

Lody Herrera Gallardo  
Mónica Ruiz Astudillo  
Cecilia Vásconez Vinán  
Mario Moncayo Samaniego

Av. República 396, 6º piso  
P.O. Box 17-01-2772  
Quito – Ecuador

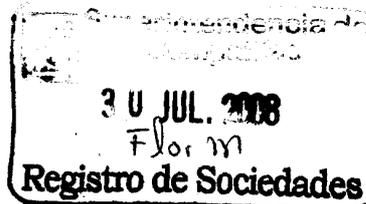
e-mail: [info@ejgallegos.com](mailto:info@ejgallegos.com)  
[www.ejgallegos.com](http://www.ejgallegos.com)

Tel.: (593 - 2) 252-1480  
223-8092  
Fax: (593 - 2) 256-0736

Est. 1961

Quito, Julio 29, 2008

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto al presente remito copia de la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones efectuada por el señor Cristián Donoso Izquierdo, socio de la compañía INVESDAP CIA. LTDA.", a favor del señor José Mateo Patiño Loaiza.

Atentamente,

**José Mateo Patiño Loaiza**  
GERENTE GENERAL  
C.C. 171640641-6

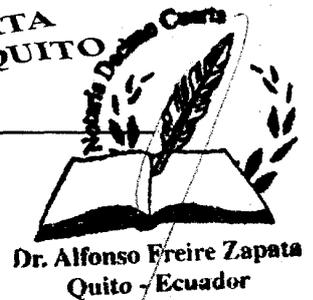
**Dra. Cecilia vásconez V.**  
Matrícula No. 5890 C.A.P.  
C.C. 060204112-1

EXPEDIENTE No. 154187

*oh*  
*copias de participaciones*  
*registradas en el sistema*  
*jos*  
*2-8-2008*



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



## TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CRISTIAN DONOSO IZQUIERDO

A FAVOR DE: JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA

CUANTIA: USD \$ 280.00

Di 3 copias

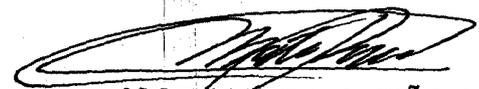
\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de junio de dos mil seis, ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, En calidad de Cedente, el señor Cristián Donoso Izquierdo, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, por sus propios y personales derechos en virtud de las Capitulaciones Matrimoniales celebradas ante el Notario Primero del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil, subinscrita en el Registro Civil el veinte y tres de los mismos mes y año, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor José Mateo Patiño Loaiza, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de la compañía INVESDAP CIA. LTDA.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedente, el señor Cristián Donoso Izquierdo, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, por sus propios y personales derechos en virtud de las Capitulaciones Matrimoniales celebradas ante el Notario Primero del cantón

Quito, el dos de octubre del dos mil, subinscrita en el Registro Civil el veinte y tres de los mismos mes y año, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Quito.- b) En calidad de Cesionario, el señor José Mateo Patiño Loaiza, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y dos de agosto del mismo año, bajo el número dos uno dos cero, tomo ciento treinta y seis, se constituyó la Compañía INVESDAP CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el dos de junio del dos mil seis, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVESDAP CIA. LTDA., reunida el dos de junio del dos mil seis, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: El Cedente señor Cristián Donoso Izquierdo, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, por sus propios y personales derechos en virtud de las Capitulaciones Matrimoniales celebradas ante el Notario Primero del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil, subinscrita en el Registro Civil el veinte y tres de los mismos mes y año, expresa y señaladamente ~~transfiere a favor del señor José Mateo Patiño Loaiza su participación social, por el valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 280.00).~~ El Cesionario señor José Mateo Patiño Loaiza acepta expresamente la transferencia efectuada a su favor.- **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES (USD\$ 400.00) queda integrado de la siguiente manera José Mateo Patiño Loaiza, trescientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS



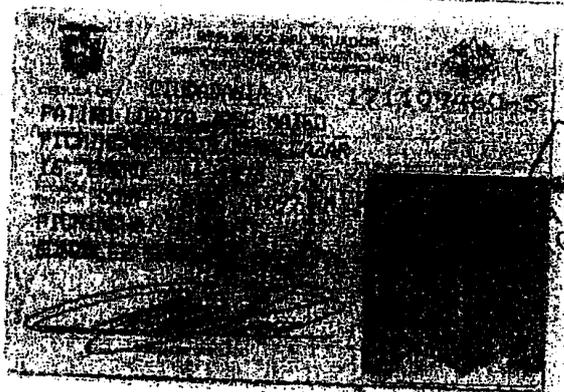
CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 340.00; y, Oscar Marcelo Aguirre Galindo, sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 60.00).- **QUINTA: ACEPTACION.-** El Cedente y el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones expresa que ha sido cancelado los valores totales de la misma, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Gallegos Rivas, Abogado con Matrícula Profesional número ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**CRISTIAN DONOSO IZQUIERDO**  
C.I. 171555174-1

  
**JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA**  
C.C. 171640641-6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO  
 Cedula de Identidad No. 171555174-1  
 CRISTIAN DOMINGO ESCOBAR  
 17 DE JUNIO DE 1954  
 QUITO, ECUADOR  
 FIRMADO: [Signature]  
 [Redacted Area]

CHILERA  
 ECUADOR  
 04443 04442  
 SECRETARIA INGENIERIA INC.  
 DISTRITO LITORAL  
 [Redacted Area]  
 1203193  
 [Signature]  
 Altamir Freire Zapata  
 QUITO, ECUADOR



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES REGIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

194 - 5734  
NUMERO  
171109-878  
CIRCULO  
PATRICIA LOAYZA JOSE NATIV  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
CIRCULO DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVEDAP CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil seis, en el domicilio de la Sociedad, situado en la Avenida de Los Shyris N32-58 y Av. 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía INVEDAP CIA. LTDA. señores: Cristián Donoso Izquierdo, con doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 280); José Mateo Patiño Loaiza, con sesenta participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$60.00); y, Oscar Marcelo Aguirre Galindo, con sesenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 60.00). Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Cristián Donoso Izquierdo y actúa como Secretario el Gerente General José Mateo Patiño Loaiza.- Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena se de lectura al orden del día, cual es: 1) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el único punto del orden del día.- 1) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor Cristián Donoso Izquierdo y manifiesta su deseo de transferir sus participaciones sociales, por el valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, en favor del señor José Mateo Patiño, poniéndola previamente a disposición de los demás socios de la Compañía. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social decide autorizar para que el señor Cristián Donoso Izquierdo transfiera sus participaciones sociales, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, a favor del señor José Mateo Patiño.- El Cesionario acepta libre, voluntariamente y a satisfacción la transferencia efectuada en su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 16h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Sr. Cristián Donoso Izquierdo - PRESIDENTE-SOCIO; f) José Mateo Patiño Loaiza - GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) José Mateo Patiño Loaiza - SOCIO.- f) Oscar Marcelo Aguirre Galindo - SOCIO.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
**José Mateo Patiño Loaiza**  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

## CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente General de la Compañía INVESDAP CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 2 de junio de 2006, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realice la siguiente transferencia: 1) El Cedente señor Cristián Donoso Izquierdo, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, por sus propios y personales derechos en virtud de las Capitulaciones Matrimoniales celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil, subinscrita en el Registro Civil el veinte y tres de los mismos mes y año, expresa y señaladamente transfiere a favor del señor José Mateo Patiño, 280 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor de USD \$ 280.00.- El Cesionario José Mateo Patiño L., acepta expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la que la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00) queda integrado de la siguiente manera: José Mateo Patiño Loaiza, con trescientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (USD\$340,00; y, Oscar Marcelo Aguirre Galindo, con sesenta participaciones sociales de un dólar, por un valor total de SESENTA DOLARES (USD\$ 60,00)

**José Mateo Patiño Loaiza**  
GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL  
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO  
O. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
Y CEDULACION

NAI. MATR. DEF.

**MARGINADO** Sr. DONOSO IZQUIERDO CRISTIAN Y ODDO GOMEZ  
Quito, 27 de Junio del 2005  
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador  
D. 217 Copias

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-A

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador  
2297

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEPTIEMBRE de 1 AÑO DOS MIL El que suscribe

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CRISTIAN DONOSO IZQUIERDO

SANTIAGO CHILE el 17 de JUNIO de 1964 de nacionalidad CHILENA de profesión INVERSIONISTA con Cédula No. 1715551741 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de PEDRO DONOSO y de MARIA IZQUIERDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA VICTORIA ODDO GOMEZ nacida en ESTADOS UNIDOS el 17 de AGOSTO de 1968 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión DISEÑADORA con Cédula No. P. 105475245 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de ARTURO ODDO y de GLORIA GOMEZ

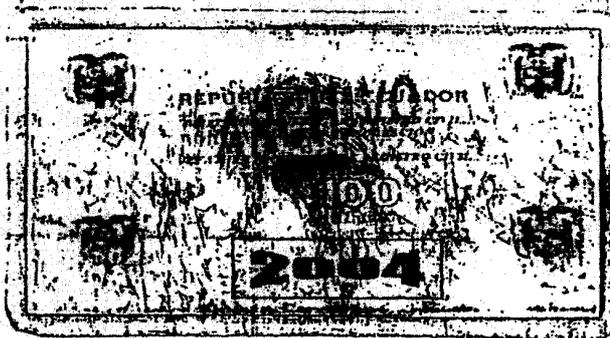
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 SEPTIEMBRE 2000

En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamado.....

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

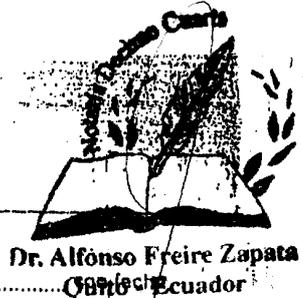
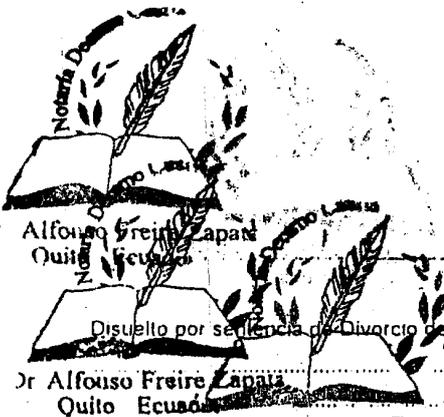
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
REGISTRO CIVIL

6 SET. 2000

ESPACIO PARA TIMBRES



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .....  
cuya copia se archiva .....  
Dr Alfonso Freire Zapata ..... de ..... de .....  
Quito Ecuador .....  
Dr Alfonso Freire Zapata .....  
Quito Ecuador .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....  
Jefe de Oficina

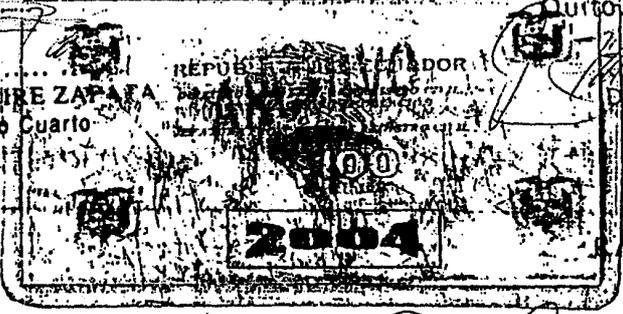
RAZON: El presente matrimonio de conformidad con el Art. 55 de la Ley Reformativa al Código Civil, publicado en el Registro Oficial Nº 256 de fecha 19 de Agosto de 1909, los cónyuges: CRISTIAN DONOSO IZQUIERDO y MARIA VICTORIA ODDO GOMEZ, celebran Capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, de fecha 2 de Octubre del 2000, Documento que se archiva con el Nº 2000-029. Quito a 23 de Octubre del 2000. -EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

Es fiel Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 21 JUN 2005

Es fiel Compusa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 27 JUN 2005

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto



RAZON: Se protocolizó ante mi, en fe de ello confizro esta una copia certificada, firmada y sellada

Quito, a 27 JUN 2005 de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

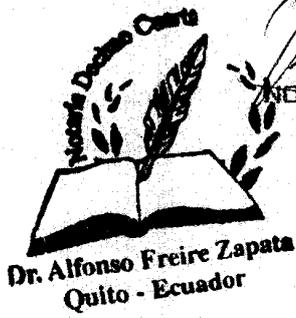
RAZON: A petición del interesado protocolizo en 1 fojas el documento que antecede

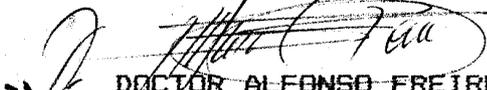
Quito, a 27 JUN 2005 de 19...

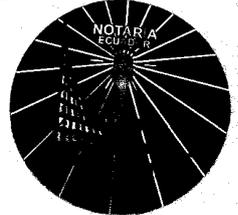
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14



"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: CRISTIAN DONOSO IZQUIERDO, A FAVOR DE: JOSE MATEO PATINO LOZA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

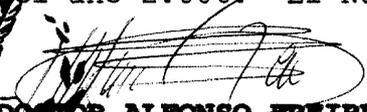




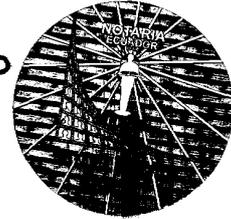
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Ivesdap Cia. Ltda.", de fecha 22 de Julio del año 2.005, la Transferencia de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Cristian Donoso Izquierdo, a favor de: José Mateo Patiño Loaiza, celebrado ante mí el 21 de Junio del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 11 de Julio del año 2.006.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador





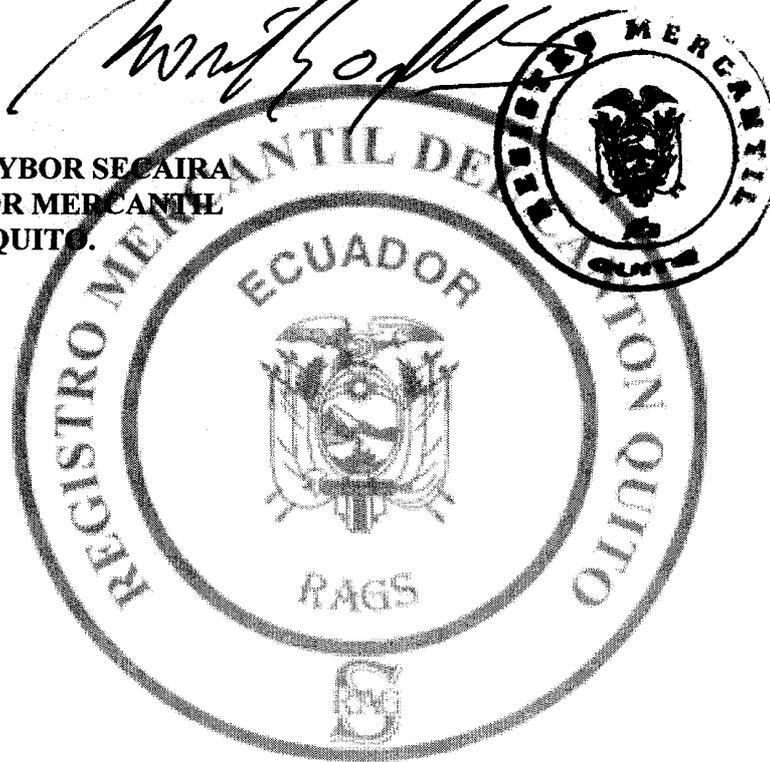
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2120** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Agosto del dos mil cinco, fs. 1827 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "INVEDAP CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Agosto dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng